RESOLUCIÓN Nº 194/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 05/2011 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de agosto de 2011.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-05/2011 "Adquisición de Desmalezadora".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2011 "Adquisición de Desmalezadora" a la firma SERVICOM, del Sr. Daniel Elias Servín, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

RESOLUCIÓN Nº 194/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 05/2011 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de agosto de 2011.-

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2011 "Adquisición de Desmalezadora", a la Firma SERVICOM, del Sr. Daniel Elias Servín, con RUC Nº 3358978-0; por un monto de Gs. 6.000.000 (Seis millones guaraníes)

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 530 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, con F.F 10 (Recursos del Tesoro, previstos en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal año 2011.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
ÑEEMBUCU
U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-